



Ayuntamiento de Alcorcón

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 7 DE ENERO DE 2025**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D^a RAQUEL PERAL RODERO.

D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D^a CARMEN MARTIN RUBIO.

D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.

D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTOR DELEGADO ÁREA III

F. JORGE ZURITA SALAZAR.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **siete de enero de dos mil veinticinco**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Ha justificado su falta asistencia el Concejala D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

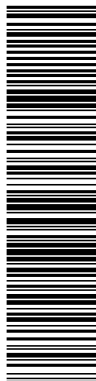
La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE
ENERO DE 2025 (2/2025)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por el Decreto nº 8042 de fecha 29 de octubre de 2024.



Ayuntamiento de Alcorcón

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **siete de enero de dos mil veinticinco en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024.-

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/5.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1). (EXPTE. 2023005_CBSU (2022544_CBSU).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

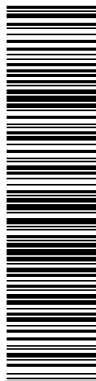
SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA**



Ayuntamiento de Alcorcón

ABIERTA LA SESIÓN, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024.-

- **VISTA** el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 20 de diciembre de 2024, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

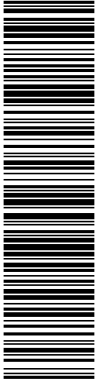
2/5.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1). (EXPTE. 2023005_CBSU (2022544_CBSU).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 2 de enero de 2025 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.09/6

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACION A LA APROBACIÓN DE LA PRORROGA DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (LOTE 1). EXPTE.: 2023005_CBSU (2022544_CBSU).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2023006_CBSU referidos a la PRÓRROGA del contrato de SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, BASADO EN EL LOTE 1 DEL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicha prórroga, así como el informe emitido en fecha 2 de enero de 2025 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:



Ayuntamiento de Alcorcón

“ASUNTO: INFORME EN RELACIÓN A LA PRORROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, BASADO EN EL LOTE 1 DEL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.

ANTECEDENTES:

Por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el 29 de diciembre de 2023 (acuerdo 4/560), se aprobó la adjudicación del contrato con nº 2023006_CBSU relativo a SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, BASADO EN EL LOTE 1 DEL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP, a favor de la empresa IBERDROLA CLIENTES SAU, con NIF A95758389, contrato por plazo de un año y presupuesto limitativo para dicho plazo de 4.477.000,00 € (IVA incluido), aplicándose los precios unitarios resultantes de la oferta del adjudicatario correspondientes a las tarifas requeridas por este Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en la cláusula 21.2 del PCA del Acuerdo Marco en el que se basa este contrato y dado que la primera activación del contrato por parte de la distribuidora se ha producido el 15 de enero de 2024, el contrato basado tiene como fecha de inicio ese día, con vencimiento por tanto el 14 de enero de 2025.

Igualmente, la cláusula 21.2 del PCA del Acuerdo Marco establece que: “La duración ordinaria de los Contratos basados será de un (1) año, tal y como dispone la normativa sectorial de aplicación, pudiendo ser objeto de una prórroga anual. Por tanto, la duración máxima del contrato, prórrogas incluidas, será de dos (2) años”. La Memoria Justificativa del contrato y el documento de invitación fijaban igualmente la duración inicial del contrato en un año, con posibilidad de prórroga por un año adicional.

SITUACIÓN PLANTEADA:

En fecha 19 de diciembre de 2024, por la unidad responsable del contrato se ha emitido Memoria Justificativa en la que se informa favorablemente la aprobación de la prórroga del contrato para el periodo que va del 15 de enero de 2025 al 14 de enero de 2026. Dicha prórroga se llevará a cabo en las condiciones establecidas para el contrato inicial, con aplicación de los precios unitarios derivados de la adjudicación y revisados conforme a lo establecido en la cláusula 21.2, en concordancia con la cláusula 16.3, ambas del PCA del Acuerdo Marco. El presupuesto fijado para la prórroga se establece en 4.477.000,00 €, IVA incluido, importe que se corresponde con el establecido para el plazo inicial del contrato y que responde al siguiente desglose de aplicaciones presupuestarias y anualidades:

40-92002-22100 Energía Eléctrica (EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES): 3.300.00,00€:

- Año 2025 (15/01/2024 hasta 30/11/2024): 3.025.000,00 €.



Ayuntamiento de Alcorcón

- Año 2026 (01/12/2025 hasta 14/01/2026): 275.000,00 €.

40-165.00-221.00 Energía Eléctrica (ALUMBRADO PUBLICO):
1.177.000,00 €:

- Año 2025 (15/01/2024 hasta 30/11/2024) 1.078.916,67 €.

- Año 2026 (01/12/2025 hasta 14/01/2026) 98.083,33 €.

Conforme a lo establecido en los pliegos del Acuerdo Marco, la prórroga es obligatoria para el contratista en los términos que dispone el art. 29.2 de la LCSP. De esta forma, en fecha 11 de noviembre de 2024 se remitió preaviso de prórroga al contratista.

En fecha 27 de diciembre de 2024, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga del contrato, encontrándose el contrato vigente y estando prevista la prórroga en el pliego de cláusulas administrativas que rige el acuerdo marco adjudicado por la FEMP.

Se incorporan documentos de retención de crédito con cargo a los presupuestos del ejercicio 2025 y 2026, a fin de atender el gasto asignado a la prórroga.

Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se propone que el órgano de contratación competente adopte el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR la prórroga del contrato de SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, BASADO EN EL LOTE 1 DEL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (expte. 2023006_CBSU) celebrado con la empresa IBERDROLA CLIENTES SAU, con NIF A95758389, para el período comprendido entre el 15 de enero de 2025 y el 14 de enero de 2026, ambos incluidos, por un presupuesto limitativo de 4.477.000,00 €, IVA incluido. Las prestaciones del contrato durante la prórroga se llevarán a cabo en las condiciones establecidas para el contrato inicial, con aplicación de los precios unitarios derivados de la adjudicación y revisados conforme a lo establecido en la cláusula 21.2, en concordancia con la cláusula 16.3, ambas del PCA del Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN y DISPOSICIÓN de gasto por importe total de 4.477.000,00 € para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, conforme al siguiente desglose de aplicaciones presupuestarias y anualidades:



40-92002-22100 Energía Eléctrica (EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES): 3.300.00,00 €:

- Año 2025 (15/01/2024 hasta 30/11/2024): 3.025.000,00 €.
- Año 2026 (01/12/2025 hasta 14/01/2026): 275.000,00 €.

40-165.00-221.00 Energía Eléctrica (ALUMBRADO PUBLICO): 1.177.000,00 €:

- Año 2025 (15/01/2024 hasta 30/11/2024) 1.078.916,67 €.
- Año 2026 (01/12/2025 hasta 14/01/2026) 98.083,33 €.

El gasto asignado a la prórroga aprobada quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de los ejercicios 2025 y 2026.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR la prórroga del contrato de SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, BASADO EN EL LOTE 1 DEL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (expte. 2023006_CBSU) celebrado con la empresa IBERDROLA CLIENTES SAU, con NIF A95758389, para el período comprendido entre el 15 de enero de 2025 y el 14 de enero de 2026, ambos incluidos, por un presupuesto limitativo de 4.477.000,00 €, IVA incluido. Las prestaciones del contrato durante la prórroga se llevarán a cabo en las condiciones establecidas para el contrato inicial, con aplicación de los precios unitarios derivados de la adjudicación y revisados conforme a lo establecido en la cláusula 21.2, en concordancia con la cláusula 16.3, ambas del PCA del Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- Aprobar la AUTORIZACIÓN y DISPOSICIÓN de gasto por importe total de 4.477.000,00 € para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, conforme al siguiente desglose de aplicaciones presupuestarias y anualidades:

40-92002-22100 Energía Eléctrica (EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES): 3.300.00,00 €:

- Año 2025 (15/01/2024 hasta 30/11/2024): 3.025.000,00 €.
- Año 2026 (01/12/2025 hasta 14/01/2026): 275.000,00 €.

40-165.00-221.00 Energía Eléctrica (ALUMBRADO PUBLICO): 1.177.000,00 €:

- Año 2025 (15/01/2024 hasta 30/11/2024) 1.078.916,67 €.
- Año 2026 (01/12/2025 hasta 14/01/2026) 98.083,33 €.

El gasto asignado a la prórroga aprobada quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de los ejercicios 2025 y 2026.”



Ayuntamiento de Alcorcón

En Alcorcón, a 2 de enero de 2025, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

EL CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO, Fdo.- Miguel Ángel González García.”

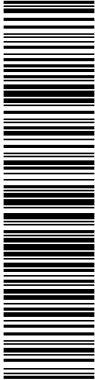
• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202500005-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 2 de enero de 2025.
- 2 Documentos de retención de crédito, presupuesto corriente, con nºs. de operación 220250000001 y 220250000002 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 2 de enero de 2025.
- 2 Documentos de retención de crédito, ejercicios posteriores, con nºs. de operación 220259000001 y 220259000002 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 2 de enero de 2025.
- Memoria justificativa de la prórroga emitida por la Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, de fecha 19 de diciembre de 2024.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal nº 5.2/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la prórroga del contrato de SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, BASADO EN EL LOTE 1 DEL ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP (expte. 2023006_CBSU) celebrado con la empresa IBERDROLA CLIENTES SAU, con NIF A95758389, para el período comprendido entre el 15 de enero de 2025 y el 14 de enero de 2026, ambos incluidos, por un presupuesto limitativo de 4.477.000,00 €, IVA incluido. Las prestaciones del contrato durante la prórroga se llevarán a cabo en las condiciones establecidas para el contrato inicial, con aplicación de los precios unitarios derivados de la adjudicación y revisados conforme a lo establecido en la cláusula 21.2, en concordancia con la cláusula 16.3, ambas del PCA del Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- APROBAR la AUTORIZACIÓN y DISPOSICIÓN de gasto por importe total de 4.477.000,00 € para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, conforme al siguiente desglose de aplicaciones presupuestarias y anualidades:

**Ayuntamiento de Alcorcón**

40-92002-22100 Energía Eléctrica (EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES): 3.300.00,00 €:

- Año 2025 (15/01/2024 hasta 30/11/2024): 3.025.000,00 €.
- Año 2026 (01/12/2025 hasta 14/01/2026): 275.000,00 €.

40-165.00-221.00 Energía Eléctrica (ALUMBRADO PUBLICO): 1.177.000,00 €:

- Año 2025 (15/01/2024 hasta 30/11/2024) 1.078.916,67 €.
- Año 2026 (01/12/2025 hasta 14/01/2026) 98.083,33 €.

El gasto asignado a la prórroga aprobada quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en los presupuestos de los ejercicios 2025 y 2026.

AÑADIDOS URGENTES**I. PARTE RESOLUTIVA****ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA****CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA**

3/6.- AÑADIDO URGENTE PRIMERO - APROBAR LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO DE MÉRITOS, DEL PUESTO RESERVADO A FUNCIONARIOS/AS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, DE TITULAR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA Y CONTABLE. (EXPTE. 645/24).-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por el Concejala Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 3 de enero de 2025, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA SESIÓN A CELEBRAR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 7 DE ENERO DE 2025, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO DE MÉRITOS DEL PUESTO RESERVADO A FUNCIONARIOS/AS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL DE TITULAR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

El puesto de Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable quedó vacante de forma definitiva en octubre de 2024 por traslado a otra administración pública de la funcionaria que ocupaba el puesto.



Ayuntamiento de Alcorcón

Este puesto de trabajo está reservado a funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional, por lo que debe incluirse en el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo correspondiente al ejercicio 2025.

Las razones que justifican la urgencia de aprobar la proposición presentada se corresponden con la necesidad de remitir a la mayor brevedad posible las bases que se pretenden aprobar al órgano competente de la Comunidad de Madrid encargado de proseguir la tramitación de las mismas dentro del concurso unitario de 2025.

En Alcorcón, a 3 de enero de 2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, Fdo.- Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejala Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 19 de diciembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.02/30

645/24 BASES ESPECIFICAS CONCURSO ORDINARIO DE MERITOS PT RESERVADO A FUNC. ADMON. LOCAL CON HABILITACION CARACTER NACIONAL DE TITULAR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

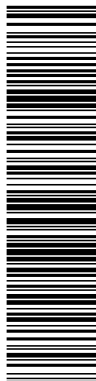
BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO DE MÉRITOS DEL PUESTO RESERVADO A FUNCIONARIOS/AS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL DE TITULAR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado las Bases específicas que han de regir el concurso ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable del Ayuntamiento de Alcorcón, reservado a funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se encuentra vacante.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 19 de diciembre de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…)

Las características del PT asociado en la RPT son las siguientes:



PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESP 2 2024	ESPECIALIDAD
931.00 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA											
CONTABILIDAD											
Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable	1	A1	30	F	S	CM	AL	HN	55.984,84		

El sistema de provisión es el concurso ordinario de méritos, ajustándose las mismas a lo prevenido en los artículos 29 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y las órdenes del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto y 8 de septiembre de 1994.

Las retribuciones del PT son las siguientes:

PROG.	PUESTO	D	G	CD	RETRIB. BÁSICAS	COMPL. DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
931.00	Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable	1	A1	30	17.560,44	16.226,84	55.984,84	

Este puesto está presupuestado al 100% en el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024), por lo que existe crédito adecuado y suficiente para dotar el puesto de trabajo que se pretende cubrir.

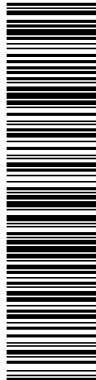
En cuanto a los requisitos para el acceso al puesto, las bases incluyen las categorías que deben tener las personas aspirantes.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar las Bases específicas que han de regir el concurso ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable del Ayuntamiento de Alcorcón, reservado a funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que figuran en el expediente.



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO: Remitir el presente Acuerdo, junto con el texto de las bases aprobadas y la convocatoria, a la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón a 19 de diciembre de 2024.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, Fdo.- Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Bases Específicas para la provisión de las plazas de referencia emitidas por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 19 de diciembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR las Bases específicas que han de regir el concurso ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable del Ayuntamiento de Alcorcón, reservado a funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo, junto con el texto de las bases aprobadas y la convocatoria, a la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y tres minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el

OTROS DATOS

Código para validación: **3A449-5492D-A0A25**

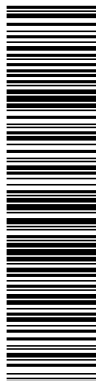
Página 12 de 12

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2025 12:20
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2025 12:34
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/01/2025 13:24

ESTADO

FIRMADO
23/01/2025 13:24**Ayuntamiento de Alcorcón**

artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.”

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/19 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **21 de enero de 2025**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Emilio A. Larrosa Hergueta.